

Contacto



Programa por el
Trato Digno

Por un espacio laboral
de inclusión y libre de violencias

•••••
“SI EN TU
TRABAJO
HAY MALTRATO,
ACOSO O
AGRESIÓN
NO TE QUEDES
EN SILENCIO,
EL SILENCIO
ES IMPUNIDAD”
•••••

Mendoza 1339

☎ (0341) 4486350-4486386 Int 343
(solicitar entrevista).

tratodigno@municipalesrosario.org.ar

f tratodignostmr

EQUIPO TÉCNICO:
Abgda. Mónica Milillo.
Ps. Patricia Flacco
Ps. Victoria Jauzat
Ps. Ana Velázquez
Ps. Carla Fernández
Abgda. Marta Goyenechea
Natalia Pelillo



NUESTRO COMPROMISO

Nuestro compromiso es trabajar por el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, las libertades individuales, la inclusión de las personas con discapacidad, el trato igualitario y la no discriminación.

En este sentido abordamos la problemática de la violencia laboral, las buenas prácticas hacia las personas con discapacidad y las relaciones saludables en los espacios de trabajo. Instalamos el tema para su reflexión y debate con el fin de mejorar la calidad de vida en el ámbito laboral. Realizamos recorridos institucionales, capacitaciones, asesoramiento a través de una escucha personalizada y confidencial.



¿Qué es la VIOLENCIA LABORAL?



Es una forma de abuso de poder que tiene por finalidad excluir o someter al otro/a.

Puede manifestarse como:

- agresión física
- acoso sexual
- violencia psicológica

Afecta la salud y el bienestar de las personas que trabajan, su productividad, el trabajo en equipo y las relaciones humanas y, además, sus efectos se extienden a la vida familiar y social.

La **discriminación** es una manifestación de violencia laboral.

La violencia puede ejercerse:

- Vertical descendente: desde el jefe/a hacia un/a trabajador/a
- Vertical ascendente: desde el trabajador/a a su jefe/a
- Horizontal: entre compañeros/as

¿Contamos con HERRAMIENTAS?



- **Ordenanza 7899/05:** La Municipalidad de Rosario cuenta con dicha ordenanza, que tiene por objeto prevenir, controlar, sancionar y erradicar la Violencia laboral en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Y el Decreto Reglamentario 1840/06.

Además el Municipio y el Concejo Municipal suscribieron sendas Actas Compromiso "Por un trabajo digno, sin violencia laboral".

Si tenés alguna duda acercáte al Programa por el Trato Digno que te orientaremos sobre los pasos a seguir.